



# Instituto Electoral del Estado de Colima

OFICIO NÚM. IEEC/DJ-011/2024

Colima, Col; a 23 de septiembre de 2023

**LICDA. IVETH PÉREZ SÁNCHEZ.**  
AUXILIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, en atención al oficio núm. IEE/AUXSE-001/2024 de fecha 19 de septiembre del año en curso, girado por su persona al suscrito, a efecto de brindar la información requerida mediante el número de folio PNT 060114824000144, es por lo anterior, que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, una vez analizada la información con que se cuenta, se procede a emitir respuesta de la siguiente forma:

1.- *Informe el número de acuerdo por el cual se asignaron diputaciones por el principio de representación proporcional en cada entidad.*

**R. Por lo que respecta a nuestra entidad federativa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, aprobó mediante acuerdo IEE/CG/A116/2024, lo correspondiente a la asignación de diputaciones locales por el principio de representación proporcional del proceso electoral 2023-2024.**

2.- *Informe si fue impugnado dicho acuerdo y que número de expediente se asignó por arte del Tribunal Electoral de la entidad correspondiente.*

**R. Efectivamente, el acuerdo IEE/CG/A116/2024 fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Estado de Colima, asignándose y resolviendo el expediente identificado con la clave y número, JI-24/2024 y acumulados JI-25/2024, JI-26/2024, JI-27/2024, JI-28/2024, JDCE-34/2024, JDCE-35/2024.**

3.- *Informe si el acuerdo fue confirmado, modificado o revocado por el Tribunal Electoral de la entidad correspondiente.*

**R. El acuerdo IEE/CG/A116/2024, fue revocado por el Tribunal Electoral del Estado de Colima.**

4.- *En su caso, informe si dicha sentencia fue impugnada y que número de expediente se asignó por parte de la sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

5.- *Informe si la sentencia fue confirmada, modificada o revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

RECEBIDO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
23 de septiembre de 2023  
Recebi oficio original

R. Ahora bien, por lo que respecta a las preguntas identificadas con el número 4, y 5 se responde en el sentido de que esta autoridad no es la responsable de contar con dicha información, toda vez que ello le corresponde a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aunado a lo señalado en la respuesta del punto 6 del presente.

Otro 5.-Informe si la distribución final de las curules por el principio de representación proporcional (en caso de haberse impugnado una vez resueltas las impugnaciones).

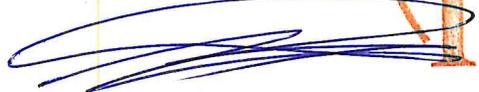
R. Actualmente tal y como fue señalado con antelación, la distribución final fue modificada en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado

6.- Para el caso del TEPJF, requiero conocer los números de expedientes integrados con motivo de impugnaciones de las sentencias en materia de representación proporcional, así como también, deseo saber si ya fueron resueltos los recursos o si alguno se encuentra pendiente.

R. Nuevamente, se informa que en virtud de que esta autoridad no es responsable ante la Sala Regional Toluca, ni la Sala Superior ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se nos notifica de la interposición de dicho recurso, motivo por el cual esta autoridad no es la responsable para remitir dicha información.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"TU VOTO ES PODER...EJÉRCELO"



**LIC. ROMEO SEBASTIÁN CERVANTES HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

Archivo.